

CODIGO DE ETICA DE NEGOCIOS



CÓDIGO DE ÉTICA DE NEGOCIOS

I. ANTECEDENTES	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	4
IV. VALORES	4
V. NORMAS ÉTICAS GENERALES	5
VI. NORMAS ÉTICAS ESPECÍFICAS	6
VII. RESPONSABILIDADES	11
VIII. SISTEMA DE DENUNCIAS	13
IX. SANCIONES	14

I. ANTECEDENTES

1. El apego a principios éticos habla de un sentido de respeto, honestidad e integridad, valores imprescindibles para el desempeño armonioso del trabajo.
2. Estos valores constituyen una parte esencial de nuestra cultura corporativa y son una pieza fundamental en la vida de nuestras empresas.
3. Estos valores son parte de nuestra cultura organizacional y de nuestro quehacer diario, por lo que es necesario formalizarlos y establecer un marco de referencia común que unifique los criterios y oriente de todas las personas que integramos AEROJET S.A.
4. AEROJET S.A. opera bajo la premisa fundamental de que se rige por leyes y ordenamientos cuya observancia y cumplimiento es indispensable para existir y funcionar óptimamente en su entorno social.
5. Este código parte del hecho de que en la mayoría de las veces la acción correcta es clara, independientemente de que esté o no incorporada a un código.
6. El Consejo de Administración de AEROJET S.A., en atención a las anteriores consideraciones, ha aprobado y autorizado la expedición de este Código de Ética de Negocios.

II. OBJETIVOS

1. Dar a conocer a los consejeros, directivos obligaciones de carácter ético hacia AEROJET S.A., inversionistas, clientes, acreedores, proveedores, competidores, autoridades, medio ambiente y comunidad.
2. Establecer criterios básicos para normar el comportamiento ético de todas las personas que colaboran en AEROJET S.A.
3. Compartir nuestros valores éticos con las personas interesadas en conocer AEROJET S.A.
4. Señalar el procedimiento para sancionar a quienes cometen faltas en contra de nuestro Código de Ética de Negocios.

III. ALCANCE

1. El presente Código de Ética de Negocios fue elaborado para su observación por los miembros del Consejo de Administración (consejeros), directores y gerentes (directivos) y empleados de AEROJET S.A.
2. Este código describe situaciones generales concernientes a nuestras relaciones con inversionistas, clientes, proveedores, autoridades, el medio ambiente y la comunidad, considerando aquellas en las que existe mayor riesgo de un conflicto ético potencial.
3. Los nuevos temas que surjan de la dinámica de las situaciones de negocios y del entorno en general, se incorporarán a este código conforme sea necesario.
4. Este documento no es ni pretende ser exhaustivo, ni incluir todas las situaciones donde pudiera presentarse un conflicto de índole de ética. Por lo tanto, las situaciones no previstas en este Código de Ética de Negocios se resolverán de acuerdo con un criterio sano de administración. En caso de duda, se consultará con el área de Recursos Humanos, Auditoría Interna o, en última instancia, con el Comité de Auditoría del Consejo de Administración.

IV. VALORES

En AEROJET S.A., vivimos el compromiso con un sentido de pertenencia y responsabilidad en nuestras acciones a través de los valores que forman parte integral de la organización y proporcionan el fundamento para el desarrollo de una normatividad sobre la cual se toman decisiones y se ejecutan acciones con valor.

Los Valores de AEROJET S.A. son los siguientes:

1. RESPETO Y DESARROLLO INTEGRAL DE COLABORADORES

Impulsamos el respeto y desarrollo integral del colaborador y su familia, a fin de que tengan acceso a mejores oportunidades, propiciando con ello su crecimiento económico, profesional y social.

2. INTEGRIDAD Y AUSTRERIDAD

Actuamos de manera honesta, responsable y con apego a los principios éticos, siendo conscientes del impacto de nuestras acciones y decisiones.

Somos prudentes en nuestro comportamiento y en el uso de los recursos de la empresa.

3. PASIÓN POR EL SERVICIO AL CLIENTE

Estamos enfocados en identificar y satisfacer las necesidades de nuestros clientes, buscando siempre su preferencia a través de soluciones innovadoras.

4. CREACIÓN DE VALOR SOCIAL

Contribuimos en transformar positivamente nuestras comunidades, a través de la creación simultánea de valor económico, social y ambiental.

V. NORMAS ÉTICAS GENERALES

1. Mostramos una conducta leal, respetuosa, diligente y honesta.
2. Reconocemos la dignidad de las personas y respetamos su libertad y su privacidad.
3. Estamos obligados moralmente a respetar y proteger en lo pertinente a las personas que tenemos a nuestro cargo.
4. No discriminamos a ninguna persona por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social o económica, embarazo, lengua, origen étnico, nacionalidad, preferencia sexual o discapacidad.
5. Condenamos, prohibimos y denunciaremos todo tipo de acoso u hostigamiento dentro y fuera de nuestro lugar de trabajo.
6. Promovemos y facilitamos la detección de prácticas ilegales y/o conductas inapropiadas, a través de la comunicación abierta y de los mecanismos formales implementados conforme a las disposiciones establecidas en el Código de Ética de Negocios.
7. De ninguna manera procedemos a despedir, degradar, suspender, amenazar, acosar, interferir con el derecho de empleo o discriminar en cualquier otra forma a persona alguna por proporcionar información, ayudar a que se proporcione información o colaborar en una investigación donde se presuma el incumplimiento de alguna disposición establecida en las Políticas Corporativas de AEROJET S.A. o en el presente código.
8. Evitamos denunciar infundadamente y de mala fe a una persona inocente.
9. Cumplimos las leyes, regulaciones y ordenamientos del país, así como el presente código, las políticas, normas y procedimientos que establece la Administración de AEROJET S.A., porque buscamos ser ejemplo de cultura de legalidad.
10. No participamos en actividad alguna con la intención de restringir el comercio, o negar hacer negocios con clientes, miembros o proveedores que compartan los valores éticos y posean una sólida reputación, en cualquier país donde esta práctica pueda ser una infracción a la ley aplicable.
11. Cumplimos con todo lo estipulado en la normatividad de lavado de dinero aplicable en todo el mundo, con apego a las leyes vigentes del país.
12. No hacemos comentarios (sea en medios familiares o sociales) sobre actividades que llevamos a cabo dentro de la empresa, que vayan en detrimento de la misma o de quienes formamos parte de ella.
13. Protegemos y preservamos los activos tangibles e intangibles de la empresa, así como su uso eficiente para contribuir al logro de los objetivos del negocio y no para beneficio personal.
14. No divulgamos información confidencial relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.

15. No utilizamos el nombre o los recursos de AEROJET S.A. para beneficio personal.
16. Buscamos evitar todo contacto con personas deshonestas que pretendan o puedan perjudicar a AEROJET S.A.
17. No desarrollamos actividad externa alguna que pueda afectar nuestra capacidad y disponibilidad con las obligaciones que tenemos con AEROJET S.A.
18. Quienes participamos en actividades políticas de cualquier foro no involucramos a AEROJET S.A., estableciendo claramente que se actúa a título personal y no en representación de la empresa, ya que esta no influye, apoya o contribuye con políticos, partidos políticos o candidatos a ocupar cargos políticos.
19. No otorgamos préstamos o financiamientos a consejeros y directivos de AEROJET S.A.
20. Informamos con oportunidad sobre violaciones al código.

VI. NORMAS ÉTICAS ESPECÍFICAS

1. Relación con Clientes

1.1 Atendemos a clientes ofreciéndoles un trato equitativo y honesto en cada transacción, proporcionando los productos y servicios que les competen con la mayor calidad y oportunidad a su alcance, apegándonos en todo momento a la regulación oficial y a la normatividad interna de AEROJET S.A.

1.2 No hacemos comparaciones falsas o engañosas con productos o servicios equivalentes a los que ofrecen los competidores.

2. Competencia

2.1 Competimos vigorosamente cumpliendo con todas las leyes y reglamentos sobre competencia justa existentes.

2.2 No participamos en ningún acuerdo que pretenda limitar el libre juego de las fuerzas de los mercados en que operamos y no utilizamos medios impropios para mejorar nuestra posición competitiva en dichos mercados.

2.3 Quienes tenemos contacto con representantes de competidores, mostramos una actitud profesional, apegada a los principios y valores de la empresa que representamos, y cuidamos la imagen personal y la de AEROJET S.A.

2.4 En la interacción con competidores, ya sea individual o en foros y asociaciones empresariales o profesionales, evitamos temas que pudiesen generar riesgos o posibles contingencias para AEROJET S.A. en materia de cumplimiento de leyes y reglamentos sobre competencia.

2.5 Evitamos en lo posible hacer comentarios o declaraciones sobre la competencia, pero cuando resulta necesario, lo hacemos con justicia y objetividad.

2.6 En ningún caso, intentamos obtener secretos comerciales o cualquier otra información confidencial de un competidor.

3. Relación con Proveedores

3.1 Consideramos para la cartera de proveedores de AEROJET S.A. a aquellos que probadamente comparten los valores éticos que sostiene y poseen una sólida reputación de equidad e integridad en sus tratos.

3.2 Quienes negociamos la adquisición de los bienes y servicios que AEROJET S.A. requiere, ofrecemos y exigimos a los proveedores un trato equitativo y honesto en cada transacción, buscando siempre los mejores intereses de la empresa.

3.3 Aseguramos la participación equitativa de los proveedores y una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad y servicio.

3.4 No comentamos con un proveedor o con personas ajenas a la empresa, los problemas o debilidades observadas en otro proveedor.

3.5 Consideramos como una conducta ilícita el solicitar o recibir algún incentivo por parte de los proveedores para su selección.

3.6 Solicitamos anualmente a los proveedores estratégicos suscribir una carta que confirme el conocimiento y cumplimiento de lo establecido por el Código de Ética de Negocios en todas sus operaciones con AEROJET S.A. y su observancia por parte del personal de la empresa con el que interactúa.

4. Publicidad y Mercadotecnia

4.1 La comunicación a través de publicidad y mercadotecnia de AEROJET S.A. es:

a) Legal, decente, honesta, verdadera y conforme a principios de competencia justa y de buena práctica de negocios.

b) Preparada con un debido sentido de responsabilidad social y basada en principios de honradez y buena fe.

c) Comprobable y exenta de elementos que pudieran inducir a una interpretación errónea de las características de los productos y servicios que ofrece.

d) Respetuosa de los valores morales, evitando circunstancias no éticas que vulneren la integridad y dignidad humana, o use símbolos culturalmente ofensivos

a un género, raza, religión, clase social o preferencia política.

5. Relación con Autoridades

5.1 Colaboramos en todo momento con las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades y actuamos conforme a derecho en defensa de los legítimos intereses de AEROJET S.A.

5.2 Ofrecemos un trato amable y respetuoso a las autoridades, reconocemos su calidad como tales, y procuramos una atmósfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos.

5.3 Atendemos los requerimientos y observaciones de las autoridades, buscando colaborar con eficacia y cortesía en el cumplimiento de su misión, dentro de las facultades que les otorgan las leyes o regulaciones.

5.4 Los tratos, trámites y relaciones que en representación de la empresa tenemos con dependencias o funcionarios gubernamentales, los realizamos en concordancia con las leyes aplicables.

6. Anticorrupción

6.1 Observamos prácticas de negocio justas y transparentes para asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones locales en los países en los que operamos, y prevenimos las prácticas de soborno y extorsión.

6.2 En nuestras actividades dentro y fuera de la empresa o en nombre de ésta, no participamos, ordenamos, autorizamos, prometemos, conspiramos, inducimos o asistimos a alguien en prácticas de corrupción, ya sea directamente o a través de un tercero.

6.3 No otorgamos, aceptamos o comprometemos regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación para influenciar una decisión de negocios. De igual manera, no damos ni obtenemos ventajas o beneficios indebidos de cualquier tipo, así como tampoco llevamos a cabo cualquier otra práctica de soborno o extorsión en la relación con clientes, proveedores, instituciones financieras, concesionarios, contratistas, empresas, autoridades o representantes gubernamentales u otra persona o entidad con quienes realizamos operaciones.

7. Medio Ambiente

7.1 Reconocemos la protección y conservación del medio ambiente como nuestro compromiso social, así como el cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales.

7.2 Nuestro compromiso ambiental es una responsabilidad compartida por todos y nadie en AEROJET S.A. asume que es el trabajo de alguien más.

- a) Realizamos las acciones necesarias para asegurar de que en AEROJET S.A. se implementen procedimientos efectivos de respuesta a posibles Emergencias, para minimizar el impacto de incidentes no predecibles.
- b) Se evalúen en forma anticipada los cambios significativos en las unidades operativas y procesos para prevenir cambios adversos en el medio ambiente.
- c) Las descargas al drenaje y el manejo y confinamiento de desperdicios sólidos, no causen un impacto ambiental inaceptable.
- d) Se usen eficientemente las fuentes de energía y su consumo sea monitoreado.
- e) Se tomen las medidas necesarias para prevenir accidentes ambientales.

8. Relación con la comunidad

8.1 Reconocemos nuestro compromiso con la comunidad basado en nuestro origen, principios y valores, que trata de procurar la generación simultánea de valor económico y social en todas nuestras acciones, para nuestro crecimiento y sostenibilidad.

9. Seguridad y Salud en el trabajo

9.1 Consideramos que la seguridad y la salud en el trabajo son tan importantes como cualquier otra función y objetivo de AEROJET S.A.

9.2 Tomamos las acciones para asegurar que se cumplan los siguientes objetivos de seguridad y salud en el trabajo:

- a) Proveer y mantener lugares de trabajo, seguros y saludables.
- b) Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo adecuado.
- c) Desarrollar una conciencia de seguridad entre el personal.

10. Conflicto de Intereses

10.1 Los consejeros, directivos, empleados y otras personas relacionadas que tenemos intereses financieros en empresas que pretendan comprar, vender o proporcionar servicios a AEROJET S.A., podemos llevar a cabo dichas operaciones siempre y cuando éstas hayan sido analizadas y aprobadas por el Consejo de Administración, a través del Comité de Recursos Humanos, cuando se trata de operaciones relevantes; o hayan sido revisadas y aprobadas por la Dirección Jurídica y la Dirección de Auditoría Interna en caso de tratarse de operaciones menores.

En cualquiera de estas operaciones, revisamos los términos y nos aseguramos que en el proceso de negociación no participa ni influye el consejero, directivo o empleado involucrado en dichas operaciones.

Las operaciones que AEROJET S.A. realiza con estas personas, son competitivas en cuanto a precios y términos de mercado. En caso de que las operaciones impliquen productos o servicios que no sean comparables con otros existentes en el mercado, los precios y términos son razonables y convenientes para los intereses de AEROJET S.A.

10.2 Los consejeros, directivos y empleados no participamos ni influimos en los procesos de decisión relativos a contrataciones de negocios o compañías que sean propiedad de familiares de primero, segundo y tercer grado sanguíneo o político.

10.3 Los consejeros, directivos y empleados no tenemos intereses o inversiones que nos permitan tener una influencia significativa en negocios competidores.

10.4 Los consejeros, directivos y empleados que participamos en consejos de administración de empresas distintas a AEROJET S.A., damos aviso de nuestra participación a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Auditoría.

10.5 Los directivos y empleados evitamos que bajo nuestra dependencia trabajen nuestros parientes o familiares (conyugue, concubino o concubinario y las personas que tengan parentesco por consanguinidad civil hasta el tercer grado) salvo en los casos autorizados por escrito por el Comité de Prácticas Societarias del Consejo de Administración.

10.6 Los directivos y empleados que realizamos trabajos de vigilancia, supervisión, auditoría o control sobre un área o cargo a un familiar, informamos a nuestro superior para ser sustituidos de dicha responsabilidad.

10.7 Los consejeros, directivos y empleados reportamos, a través de los medios institucionales, los casos en ellos que no podamos cumplir con nuestras responsabilidades con objetividad por recibir pensiones por parte de terceras personas que utilizan su posición, autoridad o influencia en la empresa.

10.8 Los consejeros, directivos y empleados no interceden ni satisfacen requerimientos de superiores, subalternos, compañeros de trabajo, familiares o amigos, si con ello se perjudica a AEROJET S.A.

11. Manejo de Información

11.1 Obtenemos, tratamos, protegemos y preservamos la información como un activo de la empresa con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes aplicables en cada país donde operamos y con los sistemas establecidos por la administración.

11.2 Los consejeros, directivos y empleados que por nuestras responsabilidades en AEROJET S.A. tienen acceso a información privilegiada conforme a lo señalado en la Leyes de Valores y disposiciones relativas, cumplimos con lo establecido en dichas leyes y en la "Guía para Funcionarios de AEROJET S.A. y Subsidiarias en materia de información privilegiada y compra-venta de acciones y otros valores", así como tomamos las medidas necesarias para evitar la divulgación o filtración de dicha información a personas no autorizadas.

11.3 Los consejeros, directivos, representantes y asesores de la empresa no efectuamos operaciones en beneficio propio o de terceros, con cualquier clase de valores emitidos por AEROJET S.A. cuyo precio pueda ser influido por la información privilegiada que posean, en tanto ésta no sea conocida por el público.

11.4 Los consejeros, directivos y empleados que realizamos actividades como catedráticos, expositores o alumnos, solo utilizamos para el desempeño de nuestras actividades la información pública de AEROJET S.A.

11.5 Obtenemos y tratamos los datos personales con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes de privacidad aplicables.

VII. RESPONSABILIDADES

1. Consejo de Administración

1.1 Aprobar el contenido del Código de Ética de Negocios.

1.2 Autorizar sus adecuaciones.

1.3 Expedir el Código de Ética de Negocios.

1.4 Asegurar, en coordinación con la Dirección General, la divulgación de este código, incluyendo su publicación en el formato oficial apropiado y en la página de Internet de la compañía, así como de cualquier cambio en dicho código.

2. Comité de Auditoría y Comité de Recursos Humanos

2.1 Supervisar el cumplimiento del Código de Ética de Negocios.

2.2 Presentar al Consejo de Administración las propuestas de modificación que hubiere para su aprobación.

3. Consejeros

3.2 Conocer este código y darle cabal cumplimiento.

3.2 Señalar al Presidente del Consejo de Administración, los aspectos de este código, cuya interpretación o aplicación considere que no es lo suficientemente clara, para definir una solución.

3.3 Firmar anualmente la carta de y cumplimiento con el Código de Ética de Negocios de AEROJET S.A.

3.4 Reportar cualquier posible violación al Código de Ética de Negocios.

4. Secretaría del Consejo

4.1 Asegurar que todos los consejeros y directivos firmen anualmente la carta de cumplimiento del Código de Ética de Negocios.

4.2 Difundir el procedimiento del Sistema de Denuncias entre los miembros del Consejo de Administración, mediante la entrega de una copia del mismo a cada uno de ellos, recabando acuse de recibo.

4.3 Difundir la “Guía para funcionarios de AEROJET S.A. en materia de información privilegiada y compra-venta de acciones y otros valores”, entre los miembros del Consejo de Administración, mediante la entrega de una copia de la misma a cada uno de ellos, recabando acuse de recibo.

4.4 Difundir las adecuaciones que se le hagan al presente código entre los miembros del Consejo de Administración.

4.5 Informar a los Comités de Auditoría y de Recursos Humanos del Consejo de Administración sobre cualquier incumplimiento al Código de Ética de Negocios reportado en las Cartas de Cumplimiento que se reciben anualmente.

5. Directivos

5.1 Conocer el Código de Ética de Negocios y el Manual de Políticas Corporativas y refrendar anualmente su compromiso de cumplir con sus disposiciones.

5.2 Asegurar que sus colaboradores conozcan y cumplan con el código.

5.3 Apoyar a sus colaboradores inmediatos para aclarar dudas o comentar y resolver las dificultades que se presenten en la interpretación de este código, o en su aplicación.

5.4 Reportar cualquier posible violación al Código de Ética de Negocios.

6. Empleados

6.1 Conocer y cumplir con el Código de Ética de Negocios y el Manual de Políticas Corporativas.

6.2 Reportar cualquier posible violación al Código de Ética de Negocios.

7. Auditoría Interna

- 7.1 Evaluar la observancia de las disposiciones contenidas en el Código de Ética de Negocios.
- 7.2 Reportar a los Comités de Auditoría y de Recursos Humanos cualquier violación observada.
- 7.3 Dar seguimiento a las medidas adoptadas por la administración en las violaciones observadas.

8. Recursos Humanos

- 8.1 Difundir el código entre el personal mediante la entrega de una copia del mismo a cada empleado, recabando acuse de recibo.
- 8.2 Incluir en los programas de inducción los temas contenidos en el Código de Ética de Negocios.
- 8.3 Difundir entre los empleados las adecuaciones que se hagan al presente código.
- 8.4 Difundir el procedimiento del Sistema de Denuncias entre el personal, a través de los medios establecidos.
- 8.5 Difundir la “Guía para funcionarios de AEROJET S.A. en materia de información privilegiada y compra-venta de acciones y otros valores”, entre los directivos y empleados que dispongan de información privilegiada de AEROJET S.A., mediante la entrega de una copia de la misma a cada uno de ellos, recabando acuse de recibo.
- 8.6 Asegurar que las áreas de abastecimientos difunden el código y sus adecuaciones entre sus proveedores estratégicos, recabando acuse de recibo.

VIII. SISTEMA DE DENUNCIAS

En AEROJET S.A. tenemos una conciencia de que los Valores constituyen una parte esencial e imprescindible de la vida y cultura de la corporación, por lo tanto, tomamos seriamente cualquier notificación acerca de prácticas ilegales o conductas inapropiadas detectadas en nuestra organización. Esto se lleva a cabo a través de un Sistema de Denuncias, que es un mecanismo formal implementado que se distingue por una comunicación abierta para notificar cualquier comportamiento o práctica que no se alinee a la ética de los negocios.

IX. SANCIONES

1.1 Las violaciones a este código son objeto de sanciones.

1.2 La severidad de las referidas sanciones está en función de la gravedad de las faltas cometidas, así como si derivan de acciones negligentes o dolosas. Consideramos una violación a este código el no sancionar los incumplimientos almismo.

1.3 Las sanciones van desde la amonestación por escrito, el despido, hasta la denuncia penal (en su caso) ante las autoridades competentes.

1.4 Las sanciones se imponen por el nivel superior de quien haya cometido la falta asesorado por las áreas de Legal y Recursos Humanos.

1.5 Ante la duda sobre la existencia de una violación a este código, la evidencia disponible se valida y evalúa por las áreas de Recursos Humanos y de Auditoría Interna antes de que se imponga la sanción correspondiente al posible infractor.